

—1917—

Art. 6.—Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4155, que nombra al Coronel Eligio Bizonó Jackson, P. N., Jefe del Cuerpo de Ayudantes del Presidente de la República.
(G. O. Nº 9323, del 21 de Diciembre de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4155

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Coronel Eligio Bisonó Jackson, P. N., queda designado Jefe del Cuerpo de Ayudantes del Presidente de la República, interinamente.

Art. 2.—El Coronel Eligio Bisonó Jackson, P. N., ostentará, mientras desempeñe estas funciones, el grado de General de Brigada, transitoriamente.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER